

CONCEPCIÓN, 27 de noviembre de 2006.-

Nº 1212 / VISTOS : el Oficio Ord. Nº 1661, de 16 de noviembre en curso, del señor Secretario Municipal, por el que solicita requerir Acuerdo del Concejo Municipal de Concepción para otorgar Patentes Temporales de Expendio de Cerveza, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1006 y el 31 de marzo de 2007; el Acuerdo Nº 593-65-2006, de 23 del presente, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba este otorgamiento temporal de Patentes de Expendio de Cerveza por la próxima temporada de verano; teniendo presente, lo establecido en el artículo 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23 y 28 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Otórguese **PATENTES TEMPORALES DE EXPENDIO DE CERVEZA**, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 31 de marzo de 2007, exclusivamente a los propietarios de camping, playas solaneras y/o zonas de picnic ubicados en los sectores de los caminos a Cabrero y a Bulnes, dentro del territorio de la Comuna de Concepción.
- 2.- Procédase por la **Dirección de Administración y Finanzas** a dictar las Resoluciones particulares correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Sra. Jefe de Patentes y Rentas Municipales (S)
 - Archivo
- MLE/plm.-